

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION Nro. R-039-2022-UNSAAC

Cusco, 19 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Virtual N° 325-2021-UD/DP-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 387114, cursado por la Econ. **MARIA MERCEDES SALAS MARÍN**, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Oficina de Planificación de la Institución, solicitando aprobación del **INFORME DE EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 – PRIMER SEMESTRE**, que se indica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Virtual del Visto, la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección de Planificación de la Institución, solicita aprobación del **INFORME DE EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 – PRIMER SEMESTRE**; que en Anexo forma parte de la presente resolución;

Que, en el marco de la implantación de los procesos de mejora continua y en cumplimiento a lo establecido por la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD, se ha elaborado el presente Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, correspondiente al primer semestre 2021, el cual permitirá evaluar los resultados de la ejecución de las actividades operativas previstas y no previstas en el referido Plan Anual dentro del marco de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 de esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 085-2021-UNSAAC; así como de las directivas emanadas del Centro de Planeamiento Estratégico CEPLAN;

Que, el presente informe de evaluación consta de tres partes, la primera (i) parte presenta el resumen ejecutivo en forma sucinta, en la segunda (ii) parte se realiza el análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones por centro de costo y en la tercera (iii) parte se exponen las conclusiones y recomendaciones;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo

Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD, Resolución Nro.-060-2021-UNSAAC y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el INFORME DE EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 – PRIMER SEMESTRE elaborado por la Unidad de Desarrollo de la Oficina de Planificación de la Institución, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y que como anexo constituye parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Desarrollo de la Dirección de Planificación procedan con la difusión de la presente directiva en la página web de la Institución y en lugar visible de la Institución conforme al D.S. 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO

**DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR**

TR.: VRAC.- VRIN.-OCI.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.-U DESARROLLO.-U PRESUPUESTO.-U ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS.-DIGA.- U FINANZAS.- U LOGÍSTICA.-A INTEGRACIÓN CONTABLE.- A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A TESORERÍA.-A TRIBUTACIÓN Y FISCALIZACIÓN.-A MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-.-U TALENTO HUMANO.- A EMPLEO.- DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS (25).- FACULTADES (10).-DEPARTAMENTO ACADÉMICOS (38).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-FILIALES (07).-ECON. MARIA MERCEDES SALAS MARÍN.-ASESORÍA JURÍDICA.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/JGPF/EEF.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO

**ABOG. M. MYLASKA VILLAGARCIA ZERÉCEDA
SECRETARIA GENERAL (a)**